



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 372
Sesión 146ª, ordinaria
Martes 04 de marzo de 2025

El acta de la sesión 144ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 145ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas (boletín N° 17169-04).

Boletín: [17169-04](#)

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Yovana Ahumada (A), Catalina Del Real, Carolina Marzán, Carla Morales, Marlene Pérez, Joanna Pérez, Camila Rojas y Marisela Santibáñez, que modifica el DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en relación con el trato que debe darse, en el ámbito disciplinario, a los alumnos y alumnas con trastorno del espectro autista (boletín N° 17362-04).

Boletín: [17362-04](#)

3.- Copia de Oficio N° E14442/2025 del Contralor General de la República (S) dirigido a la Subsecretaría de Educación, mediante el cual señala que esa Subsecretaría ha remitido copia del Oficio N° 7/142, de 2024 -que adjunta el oficio N° 7/113, de 2024, de esa procedencia, dirigido a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados-, por el cual ha informado al tenor de lo requerido en el oficio N° E467263, de 2024, de ese origen. La Entidad de Control expone que ha tomado conocimiento de lo informado por la Subsecretaría de Educación en relación con el Oficio N° 315 de esta Comisión, pudiendo colegirse que la razón por la cual se solicitó su intervención, en el asunto que interesa, ha sido atendido por la apuntada repartición.

4.- Ordinario A N° 336 de la Ministra de Salud, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 787 de esta Comisión, por el que le solicitó realizar campañas preventivas respecto del uso de drogas, destinada a estudiantes del segundo ciclo de enseñanza básica, particularmente el fentanilo, cuyo uso está proliferando en Chile con graves consecuencias para la salud pública, especialmente en adolescentes y jóvenes.

Respuesta Oficio N°: [787/4/2024](#)

5.- Ordinario N° 01/033 del jefe de gabinete del Ministro de Educación, por el que solicita coordinar una fecha para que el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública puedan dar cuenta a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado de los antecedentes que fundan la decisión de postergar el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública del Tamarugal, del Elqui, de Costa Central y del Marga Marga, conforme los compromisos contraídos por ese Ministerio, en particular el punto 22 del protocolo de acuerdo para la Ley de Presupuestos año 2025, que se refiere a la postergación del traspaso del servicio educativo.

6.- Ordinario N° 07/0068 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 638 de esta Comisión, por el que se solicitó al Superintendente de Educación informar si los recursos entregados vía subvención a la Municipalidad de Puente Alto efectivamente son utilizados, cuando corresponda, en la mantención e infraestructura de los establecimientos de la comuna, en atención a la fiscalización realizada por la Contraloría General de la República a ocho de sus veintisiete establecimientos educacionales, que dio cuenta de las deplorables condiciones de higiene, seguridad, conservación y operatividad de los recintos, según se detalla.

Respuesta Oficio N°: [638/4/2024](#)

7.- Ordinario N° 07/0170 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 725 de esta Comisión, por el que se hizo presente al Superintendente de Educación la situación que aqueja al Colegio Manso de Velasco de Rancagua, cuya exdirectora fue removida de sus funciones por graves denuncias de maltrato y hostigamiento laboral en su contra; sin embargo, luego de demandar al establecimiento educacional, vía tutela laboral, obtuvo un resultado favorable y la orden del tribunal de ser reincorporada a su trabajo. La comunidad escolar denuncia que se realizaron sumarios en su oportunidad, y que no se conoce el resultado de los mismos, y tampoco si dichos sumarios fueron considerados en la instancia laboral. La Comisión le solicitó informar acerca del destino de los sumarios que habría realizado el establecimiento educacional, y si ellos fueron informados en el marco del juicio por tutela laboral.

Respuesta Oficio N°: [725/4/2024](#)

8.- Ordinario N° 07/0042 de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 726 de esta Comisión, por el que se solicitó al Superintendente de Educación informar acerca de las medidas adoptadas y las recomendaciones propuestas en relación con la situación ocurrida en el Colegio Alicante del Valle de Puente Alto, donde uno de sus estudiantes sufrió un accidente y debió ser socorrido por sus compañeros de curso, lo que da cuenta de la deficiente aplicación de protocolos de primeros auxilios.

Respuesta Oficio N°: [726/4/2024](#)

9.- Ordinario N° 07/0043 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 758 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca de la fecha definitiva de entrega de los útiles escolares del año 2024, y las razones de su retraso, toda vez que, casi al término del año escolar, todavía no se ha concluido con su entrega. Del mismo modo, le solicitó informar acerca de las medidas disciplinarias adoptadas por el superior jerárquico de la Secretaría General de JUNAEB respecto de este retraso, además de las acciones llevadas a cabo para agilizar la entrega de los útiles escolares.

Respuesta Oficio N°: [758/4/2024](#)

10.- Ordinario N° 07/0039 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 761 de esta Comisión, por el que se solicitó a la Secretaría General de la JUNAEB informar acerca de todas las multas y denuncias que ha recibido la empresa Fedir Chile SpA, en las licitaciones del programa de alimentación escolar, e informar acerca del programa de alimentación escolar (PAE) en general, detallando las multas cursadas a todas las empresas licitadas en materia de alimentación, especificando las multas cursadas y no pagadas, y las empresas que volvieron a adjudicarse una licitación a pesar de haber sido objeto de multas por incumplimiento.

Respuesta Oficio N°: [761/4/2024](#)

11.- Ordinario N° 07/0103 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 764 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de las razones por las cuales no se les paga a los asistentes de la educación la asignación de zona que contemplan las leyes N° 19.464 y N° 20.244.

Respuesta Oficio N°: [764/4/2024](#)

12.- Ordinario N° 07/0048 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 766 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de la aplicación de diversos instrumentos de idoneidad psicológica a los asistentes de la educación, así como al trabajo intersectorial de los Ministerios de Educación y de Salud para la aplicación de estos tests, atendidas las denuncias de asistentes de la educación sobre presuntas irregularidades en su aplicación, tales como falta de publicidad de resultados, aplicación de test a funcionarios que ya tienen evaluación positiva en este aspecto, entre otras.

Respuesta Oficio N°: [766/4/2024](#)

13.- Ordinario N° 07/0051 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 777 de esta Comisión, por el que se solicitó al Subsecretario de Educación Superior informar sobre el estado de avance en la implementación de los nuevos estatutos de las universidades estatales, como también el proceso de designación de los nuevos contralores universitarios y el tratamiento dado a los contralores en ejercicio en dicho contexto.

Respuesta Oficio N°: [777/4/2024](#)

14.- Ordinario N° 064/2025 del Rector (S) de la Universidad de La Frontera, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 799 de esta Comisión, por el que se solicitó al Ministro de Educación informar acerca de la situación que aqueja a catorce profesionales del Programa de Acompañamiento Socioemocional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), ejecutado en la Región de Los Lagos, a través de la Universidad de La Frontera y financiado con los recursos del Ministerio de Educación, ya que a la fecha no se les han pagado sus remuneraciones.

Respuesta Oficio N°: [799/4/2025](#)

15.- Ordinario N° 47 de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el cual, conforme la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, Glosa 04, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, adjunta informe en formato Excel, correspondiente al cuarto trimestre 2024, con los proyectos de inversión planificados, región donde se están desarrollando, museos involucrados e inversión sectorial proyectada para el año 2024.

* Queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

16.- Ordinario N° 06/731 de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante el cual, conforme lo señala la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, informa respecto de las Glosas de la Partida 09 del Capítulo 90, Subsecretaría de Educación Superior.

17.- Oficio N° 30/82 del Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID Chile), por el que remite compromiso presupuestario del 4° trimestre año 2024 de la Glosa 04 del Programa 01, Capítulo 05 de la Partida 06 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

* El anexo en formato Excel queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

18.- Oficio ordinario N° 77 de la Directora Nacional (S) de SENDA, mediante el cual, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, informa sobre las glosas presupuestarias que indica y sobre el articulado 14, correspondiente al 4° trimestre y 2° semestre 2024, según se detalla.

19.- Oficio Ordinario N° 015/135 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual, según lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, adjunta el informe de transferencias de

fondos correspondiente al período entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024 respecto de la Glosa 06 Programa 01 Subtítulo 24.

20.- Oficio Ordinario N° 015/0146 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, por el que, según lo dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, remite informe sobre la Glosa 07, Partida 09 Implementación ley TEA, con corte al 31 de diciembre de 2024.

21.- Oficio Ordinario N° 015/0148 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, mediante el cual, en cumplimiento con lo instruido por la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, remite en anexos los informes sobre la Glosa 05, Partida 09 Plan de Reactivación Educativa, con corte al 31 de diciembre de 2024.

* Los Anexos 2 y 3, en formato Excel, quedan a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

22.- Oficio Ordinario N° 015/0149 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, por el que, conforme lo instruye la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, informa respecto de la Glosa 09 Capítulo 11 - P01, estado de avance de los proyectos de inversión y mejoramiento de jardines 2024, y adjunta los informes de proyectos de inversión y mejoramiento Subtítulos 31 y 33.

* Los anexos 1A y 3, en formato Excel, quedan a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

23.- Carta del alcalde de Punta Arenas, señor Claudio Radonich Jiménez, dirigida a la Directora de Presupuestos (DIPRES), en la que expresa que con ocasión de la publicación de la ley N° 21.724, que otorga reajuste al sector público para el año 2025, la DIPRES consiguió modificar el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, el cual ordena descuentos en el fondo común municipal respecto de aquellas municipalidades que celebraron convenios colectivos con sus asistentes de la educación, en los cuales se pactó el derecho a percibir una asignación homologable a la asignación de zona que perciben los demás funcionarios públicos de esa región. El alcalde sostiene que en virtud de esta norma legal se busca deliberadamente asfixiar tanto a la Municipalidad de Punta Arenas como a la de Natales, al quitarle parte de su presupuesto anual con el objeto de destinarlo al pago de todas las asignaciones de zona reconocidas en estos convenios, en circunstancias de que parte de ellas deben ser financiadas por el SLEP de Magallanes. Solicita contar con los buenos oficios de la Comisión para disuadir a la autoridad presupuestaria de continuar persistiendo en su intento de fundir a esa Municipalidad mediante descuentos abusivos sin sustento fáctico, con lo cual los únicos perjudicados son los habitantes de la comuna de Punta Arenas que dejarán de percibir prestaciones sociales, de salud, y de distinta índole.

24.- Comunicación suscrita por la Confederación Nacional VTF, Federación VTF Araucanía, Federación FANOR VTF, Federación Nacional Zona Centro, Federación Nacional de Sindicatos, Federación Nacional Zona Norte, y Federación Nacional VTF, a través de la cual expresan la molestia general de las socias por el no pago y demora de transferencias de recursos de beneficios de la ley de reajuste 2025 de funcionarias VTF de las municipalidades y SLEP a nivel nacional. Informa que al 21 de enero 2025, aún no se realizan los pagos correspondientes a aguinaldo de Navidad, bono especial, bono adicional, reajuste y bono de vacaciones. Exigen al Ejecutivo una solución definitiva a esta situación que se repite por tercer año consecutivo.

25.- Correo electrónico de la secretaria de FANOR VTF, señora Susana Collao Núñez, por medio del cual solicita a esta Comisión fiscalizar los avances de la mesa de negociación del sector VTF con la DIPRES y la Subsecretaría de Educación Parvularia. Además solicita que la Subsecretaria de Educación Parvularia exponga en esta Comisión sobre las condiciones de homologación según los compromisos adquiridos con el Ejecutivo en las leyes de presupuesto 2024 y 2025.

26.- Copia de correo electrónico de la señora Alejandra Sánchez Espinoza dirigido al Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICYT), por medio del cual vuelve a consultar por su solicitud de Certificado de Título y programa de estudios completo enviada el día 05/12/2024 (número de registro SGD 59249) hasta el momento sin respuesta y ya cumplido el plazo de 45 días hábiles. Apela a que como entidad fiscalizadora se realicen las presiones pertinentes porque está en un proceso de homologación en el extranjero pendiente por falta de presentación de esos documentos relevantes para gestionar la visación. Adjunta el formulario de solicitud y solicita ayuda con el proceso porque lleva años intentando conseguir sus documentos.

27.- Correo electrónico del estudiante Juan Manuel Reyes Ugas, por medio del cual, y en representación de un grupo de estudiantes recientemente matriculados en la carrera de Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, manifiestan su profundo descontento y preocupación porque durante el proceso de admisión 2024, la universidad promovió la carrera en diversos establecimientos de educación media sin especificar que esta sería impartida en la modalidad vespertina, en ninguna instancia del proceso de difusión, postulación, matrícula o entrevistas se informó sobre esta condición. Consideran que este cambio de modalidad afecta de manera significativa su planificación académica y personal, ya que su grupo estudiantil está compuesto mayoritariamente por jóvenes recién egresados de la enseñanza media, dificultando su adaptación a la vida universitaria, y exponiéndolos a problemas como la inseguridad, dificultades con el transporte público, entre otras complicaciones. Ante esta situación, han presentado un reclamo formal a través de los canales

institucionales, obteniendo una respuesta técnica de parte del señor Luis Enrique Villarroel Ganga, la cual no resolvió sus inquietudes ni ofreció alternativas para solucionar el problema. Por lo tanto, solicitan a las autoridades pertinentes la posibilidad de reconsiderar la modalidad de impartición de la carrera o, en su defecto, ofrecer alternativas viables para los estudiantes afectados.

* El 31 de enero de 2025 la secretaría de la Comisión respondió al remitente que se daría cuenta de su correo en la sesión del martes 4 de marzo por estar la Cámara de Diputados, durante el mes de febrero, en receso legislativo. Se le sugirió recurrir a la Superintendencia de Educación Superior, que es la instancia que tiene competencia en esa materia.

28.- Correo electrónico del empresario, creador y cofundador de Almaia SpA, señor Cristian Rivas Muñoz, a través del cual da a conocer que han logrado desarrollar una aplicación que fusiona el conocimiento de psicólogos expertos en salud mental con inteligencia artificial, creando un sistema que revolucionará exponencialmente la prevención y atención oportuna en esta materia, diseñado para la prevención de problemas de salud mental en escolares de 4º básico a 4º medio, combinando la labor de profesionales en psicología infantojuvenil con tecnología de inteligencia artificial. Señala que el proceso de seguimiento culmina en 4º medio, momento en el cual el estudiante recibirá una clave de acceso a su historial emocional y psicológico resguardado en sus servidores, que podrá ser de gran utilidad para futuros tratamientos. Solicita audiencia con la Comisión a fin de presentar la aplicación.
